



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL TOLIMA DEL SENA CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Industria y Construcción solicita autorización contratar la prestación de los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para impartir formación titulada en la modalidad presencial dentro de la Red de Conocimiento construcción, construcción e infraestructura e infraestructura del Programa de Formación FIC del Centro de Industria y de la Construcción en la vigencia 2022.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita y conforme al estudio previo suscrito por la Subdirectora (E) del Centro del Centro de industria y de la Construcción, se evidencia la necesidad de contratar la prestación de los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para impartir formación titulada en la modalidad presencial dentro de la Red de Conocimiento construcción, construcción e infraestructura e infraestructura del Programa de Formación FIC del Centro de Industria y de la Construcción en la vigencia 2022.

Que, de acuerdo con certificación expedida, en la planta de personal no existe personal suficiente para atender la actividad anteriormente mencionada.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el inciso segundo del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, el artículo 15 numeral 17 del Decreto 249 de 2004, en concordancia con la Resolución 2331 de 2013, la Resolución 751 de 2014 y la Circular 115 de 2014.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

A la Subdirección del Centro de industria y Construcción del SENA Regional Tolima contratar la prestación de los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para impartir formación titulada en la modalidad presencial dentro de la Red de Conocimiento construcción, construcción e infraestructura e infraestructura del Programa de Formación FIC del Centro de Industria y de la Construcción en la vigencia 2022.

Valor: MIL VEINTICINCO MILLONES VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$1.025.020.000). Según la tabla de honorarios el valor mensual a cancelar corresponde a: **PROFESIONAL: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.900.00).** **TECNOLOGO: TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.600.000).** **TECNICO: TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)**

CDP N°: 5322 del 20 de Enero de 2022.

Autorización No. 225

Dada en Ibagué, a los 21 de Enero del 2022


ALVARO IVAN BARRERO BUITRAGO

Proyecto: Diego Mauricio Devia Cardenas – Apoyo Administrativo Contratación
Revisó: Laura Catalina Avila Cruz – Abogada Contratación